INTERLOCUTORIO No. **668**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En el presente proceso verbal de Declaración de Unión Marital de Hecho, promovido por RODRIGO GIL PLAZA en contra de los herederos determinados, señores RODRIGO ALEXANDER GIL VARON, ALAN FRANCISCO GIL VARON, CRISTIAN DAVID GIL DOMINGUEZ, representado por su progenitora LEYDI JOHANNA DOMINGUEZ PORTILLA y los herederos indeterminados dela causante MARIA EXCY VARON MOLINA., se le concedió al actor el término de cinco (5) días para que subsanara la demanda y transcurrido el mismo no se ha realizado, por lo que procede su rechazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) RECHAZAR la presente demanda por lo anotado en esta providencia.

2º) ABSTENERSE de ordenar la devolución de los anexos, toda vez que se trata de un expediente virtual. Diligénciese el respectivo formato de compensación.

3º) CANCÉLESE su radicación y anótese su salida en los libros respectivos. Diligénciese el respectivo formato de compensación.

4º) EJECUTORIADO esta providencia, archívese el expediente, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

NOTIFIQUESE

Juez

HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADOS ELECTRNICOS No. 68

HOY, 14 de Septiembre de 2021 A LAS 07:00 A.M.

EL SECRETARIO Julio Andrés Galeano Pareja.

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73247679fa06eb757567ed3a37214dc57bd2fdeb4512ebb0c286d7ff900d491d**
Documento generado en 13/09/2021 02:55:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Constancia secretarial

14 de septiembre de 2021

nos permitimos informar que la anterior anotación quedará sin efecto alguno toda vez que debido a problemas de conexión anunciado en comunicado número 01 del 14 de septiembre de 2021, emitido por la unidad de informática de la dirección ejecutiva de administración judicial; se imposibilitó la publicación del estado N°68 con fecha del 14 de septiembre de 2021, por tanto, el estado N°68 será publicado y surtirá efectos en fecha del 15 de septiembre de 2021.

Secretario.

JULIO ANDRES GALEANO PAREJA (E)

COMUNICADO No. 1
FALLA MASIVA SERVICIOS DE CONECTIVIDAD 14/09/2021

Bogotá, 14 de septiembre de 2021, 9:00 AM

La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se permite informar a los servidores judiciales que hacen uso del servicio de Conectividad de la Rama Judicial, que desde la madrugada de hoy 14 de septiembre de 2021 se ha presentado un incidente o falla masiva en los servicios de conectividad y navegación a Internet en las sedes de la Rama Judicial a Nivel Nacional y algunos servicios relacionados.

La información de la que disponemos por parte del proveedor CenturyLink de Colombia S.A. prestador del servicio de conectividad de la Nación–Consejo Superior de la Judicatura, indica que hay cortes en el anillo de fibra en la ciudad de Bogotá:

> *"Presentamos actualmente un evento masivo por corte de fibra en el anillo de transporte que afecta los canales principales de la red del CSJ. Nuestro personal se encuentra trabajando con máxima prioridad en las reparaciones necesarias para reestablecer el servicio.*
>
> *El incidente se presentó en horas de la madrugada y desde el primer momento nuestro equipo de soporte trabajó en el diagnóstico de la falla.*
>
> *No tenemos aun un tiempo estimado, pero estamos atentos a informar los avances."*

Lo anterior, se ha experimentado en nuestra red como una interrupción temporal de los servicios informáticos hacia los usuarios finales al interior de las sedes judiciales, en particular, del servicio de conectividad, Internet y aquellos relacionados.

Desde que se presentó el incidente, la Unidad de Informática ha estado requiriendo al proveedor la pronta solución de éste, y continuará haciéndolo hasta ese momento.

Lamentamos los inconvenientes que este hecho esté generado y reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando para que se reestablezca el servicio en las próximas horas.

Agradecemos su comprensión.

Unidad de Informática
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial